



# Economic and Social Council

Distr.: General  
11 December 2023

Original: Spanish

---

## Commission on the Status of Women

Sixty-eighth session

11–22 March 2024

Follow-up to the Fourth World Conference on Women and to the twenty-third special session of the General Assembly entitled “Women 2000: gender equality, development and peace for the twenty-first century”

### Statement submitted by CHIRAPAQ – Centro de Culturas Indígenas del Perú, a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council\*

The Secretary-General has received the following statement, which is being circulated in accordance with paragraphs 36 and 37 of Economic and Social Council resolution 1996/31.

---

\* The present statement is issued without formal editing.



## Statement

Desde CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas del Perú, presentamos esta declaración en nuestro rol como Coordinación Continental del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA), una red de organizaciones indígenas mixtas y de mujeres de 23 países de todo el continente americano que desde hace 28 años promueve el empoderamiento y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, juventudes y niñas indígenas.

Según la Organización Internacional del Trabajo (2019), en las Américas somos más de 31,8 millones de mujeres indígenas y solo en América Latina existen más de 800 pueblos diferentes. Durante siglos, la mayoría de nosotras mujeres vivíamos en poblaciones rurales, pero en la actualidad, la mayoría de las personas indígenas viven en zonas urbanas (52,2 por ciento en América Latina y el Caribe y 69 por ciento en América del Norte).

Abordamos el logro de la igualdad de género, la erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de las instituciones, la financiación y los sistemas de protección social y servicios públicos desde una perspectiva intercultural, de género y derechos individuales y colectivos.

Es importante resaltar que para las mujeres indígenas, la visión de pobreza es diferente a la visión no indígena. Desde el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, hablamos de pobrezas en plural, porque las pobrezas que atravesamos no son únicamente monetarias y de canasta básica, sino son pobrezas políticas, sociales, económicas, culturales, ambientales, de alimentación, educación, de seguridad territorial, espirituales, emocionales y epistémicas, que se refiere al desconocimiento, invisibilización, invalidación, despojo, desacreditación y apropiación ilícita de recursos, conocimientos y prácticas. Desde nuestras experiencias históricas existe un vínculo estrecho entre múltiples violencias y las múltiples pobrezas que enfrentamos nosotras como cuidadoras y/o jefas de hogar y nuestras familias y comunidades. De la misma manera en que hablamos de violencias, hablamos de pobrezas en plural para visibilizar sus múltiples causas, consecuencias y manifestaciones.

Las pobrezas que vivimos las mujeres indígenas son sistémicas, históricas y estructurales; y las principales causas se arrastran del colonialismo y las consecuentes exclusiones, violencias y el actual modelo económico basado en la explotación, despojo y producción a gran escala. El enfoque interseccional de la pobreza y desigualdad que propone Siddiqui (2023) lo aborda profundizando en que la pobreza de género se ve exacerbada por otras dimensiones de la desigualdad, como la raza, la etnia, la discapacidad, la ubicación, el estado civil y la condición de migrante, la orientación sexual y la identidad de género, u otras formas interseccionales de discriminación que influyen en la forma en que las diferentes mujeres experimentamos la pobreza, con diferentes limitaciones de oportunidades y recursos. Las pobrezas aumentan el riesgo de que las mujeres y niñas indígenas suframos otras formas de violencias.

Desde el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas abordamos las pobrezas como sistema estructural y consideramos que continuar con el fortalecimiento de las instituciones y financiación con perspectiva de género priorizando consideraciones interculturales e intergeneracionales es vital para el abordaje de los sistemas de acceso a servicios públicos, infraestructura y protección social para orientar a los Estados, organismos internacionales y cooperación internacional para que tengan una comprensión más completa del poder económico, político y social, y de las acciones necesarias para eliminar las múltiples barreras económicas.

Las mujeres indígenas de las Américas nos enfrentamos a desigualdades en la tenencia de tierras, el acceso al crédito, el empleo formal y la participación en procesos de toma de decisiones, entre otras condiciones que afectan nuestro derecho a una vida digna. Nuestra contribución a la economía, a través del trabajo no remunerado, no se refleja adecuadamente en las estadísticas nacionales ni en los indicadores macroeconómicos internacionales.

Hacemos un llamado a los Estados y a la comunidad internacional a tomar medidas concretas para abordar la pobreza de género para empoderar a todas las mujeres y niñas indígenas. Esto incluye reconocer y valorar nuestras contribuciones a la economía, medir la pobreza de acuerdo con nuestra visión, desde una mirada más integral, poner fin a la criminalización de nuestra acción social como pueblos indígenas, recopilar datos desagregados considerando la variable de género, pertenencia a pueblos indígenas, ubicación geográfica, estatus migratorio y edad y garantizar la transversalización del enfoque intercultural en las políticas de erradicación de la pobreza.

Para abordar estas desafiantes realidades, desde el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas proponemos a los Estados y el sistema de las Naciones Unidas una serie de acciones que deben ser implementadas garantizando la participación plena y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos, mujeres, juventudes y niñas indígenas:

1. Reconocer y valorar las diversas contribuciones que las mujeres indígenas hacemos a la economía de nuestros países, en el trabajo productivo, el trabajo reproductivo, de cuidados en su dimensión de la vida, incluyendo la preservación de semillas nativas y criollas, la protección de la Madre Tierra, la transmisión de conocimientos tradicionales, la preservación de las culturas de los pueblos indígenas, entre otros.
2. Abordar la sobrecarga de trabajo no remunerado que recae en las mujeres en general, y particularmente en las mujeres indígenas, rurales y jóvenes, así como el retroceso en la participación laboral y la calidad del empleo. La redistribución y la valoración del trabajo de cuidados, junto con la implementación de políticas y sistemas integrales de cuidado, son clave para poner fin a las pobrezas y avanzar hacia la igualdad de género.
3. Medir la pobreza desde una perspectiva intercultural, incorporando la visión de pobreza de los pueblos indígenas, que va más allá de los indicadores macroeconómicos y considera las múltiples dimensiones de la pobreza, desde las tangibles hasta las intangibles, como las culturales, ambientales, espirituales y más.
4. Recopilar, desagregar y utilizar datos que reflejen la situación de las mujeres, juventudes y niñas indígenas en términos de pobreza y economía, reconociendo la diversidad de realidades en los diferentes países de la región.
5. Incorporar de manera transversal los enfoques interculturales, intergeneracionales y de género, con apego a los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos, para erradicar la pobreza por medio de las políticas públicas y diversos programas.
6. Poner atención a los riesgos de los sistemas de protección social y apoyos económicos como políticas asistenciales aisladas, que pueden debilitar el tejido comunitario.
7. Asignar presupuesto justo desde el reconocimiento del aporte de las mujeres indígenas a la economía del país.

8. Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones de mujeres indígenas, a través de la asignación de los recursos y otras medidas.

9. Implementar medidas estatales de largo plazo (políticas de Estado) que vayan más allá de medidas puntuales que dependen de los gobiernos de turno, para superar el clientelismo electoral.

10. Trabajar con las organizaciones de mujeres indígenas en la construcción de la justicia económica, la promoción de la autonomía económica y el fortalecimiento de las economías indígenas, con participación plena de las mujeres indígenas.

11. Reconocer plenamente los derechos de pueblos y mujeres indígenas que a menudo enfrentamos los efectos agravados de la discriminación. Es imperativo reconocer y proteger nuestros derechos a la tierra, los recursos y la autodeterminación, de acuerdo con el derecho internacional, en particular la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Recomendación General 39 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas.

12. Garantizar el acceso a educación de calidad para las niñas indígenas que aún hoy suelen tener un acceso limitado a una educación de calidad, lo que perpetúa el ciclo de pobreza. Los Estados deben invertir en una educación intercultural y culturalmente pertinente y garantizar que las niñas indígenas tengan acceso a escuelas que respeten y promuevan su patrimonio cultural y afirmen su identidad.

13. Desarrollar programas eficaces que permitan a las mujeres indígenas acceder a recursos financieros y oportunidades económicas. La microfinanciación y el apoyo a la iniciativa empresarial adaptados a sus necesidades específicas pueden ser decisivos para su empoderamiento económico.

Por lo anterior, hacemos un llamado a los Estados y a la comunidad internacional a tomar medidas específicas, medibles, alcanzables y relevantes para abordar la pobreza de género y empoderar a todas las mujeres y niñas indígenas sin dejar a nadie atrás de acuerdo a nuestros propios contextos en alianza con las diversas organizaciones presentes en la región.

---